

SESIÓN ORDINARIA 811

Acta de la sesión ordinaria **OCHOCIENTOS ONCE** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada en la Sala de Sesiones de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S.A. a las **DIECISÉIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL JUEVES VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez y el fiscal Sr. Steven Oreamuno Herra.

Asimismo, la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández y el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido les da la bienvenida a los miembros presentes en esta sala de sesiones de Popular Valores.

Con el quórum completo, se pasa al orden del día:

"1.- Aprobación del acta n.º 810.

2. - Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.- Asuntos Resolutivos

4.1.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para aprobación, el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a diciembre 2025 (Ref.: oficio PVSA-045-2026).

4.1.2.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para aprobación, el Informe de Liquidación Presupuestaria de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. correspondiente al período 2025 (Ref.: oficio PVSA-047-2026).

4.2.- Asuntos de Comités.

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general de la Junta Directiva Nacional, remite el *Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores*, con corte al IV trimestre de 2025 (Ref.: oficio SJDN-0044-2026).

4.4.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general de la Junta Directiva Nacional, informa sobre la Conferencia Anual FIBA AML 2026, organizada por la Financial & International Business Association (FIBA). Dicha conferencia se llevará a cabo del 23 al 26 de marzo de 2026, en modalidad presencial y virtual, y constituye un foro de relevancia internacional en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y cumplimiento normativo (Ref.: oficio SJDN-0061-2026).

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Perfil de riesgo de crédito por línea significativa de negocio para el año 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 inciso a) y artículo 27 inciso b) del Acuerdo SUGEF 02-10, *Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos*. Además, aprobó la actualización del Tomo I, Riesgo de Crédito, del *Manual de administración integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: acuerdo JDN-6273-Acd-017-2026-Art-11).

6.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Manual integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, específicamente, el Tomo I, Riesgo Operativo (Ref.: acuerdo JDN-6273-Acd-018-2026-Art-12).

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la revisión integral del Tomo II, Riesgo de Mercado, y Tomo IV, Escenarios de estrés financiero del balance, del *Manual de Administración Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: acuerdo JDN-6273-Acd-020-2026-Art-14).

6.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Manual integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, específicamente, el Tomo III: Riesgo de Liquidez (Ref.: acuerdo JDN-6273-Acd-021-2026-Art-15).

7.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones a la agenda. Al no haberlas pide aprobarla.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de agenda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 811 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., del jueves 22 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Aprobación el acta de la sesión n.º 810.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones al acta n.º 810.

Al no haber comentarios al acta, pide votar su aprobación.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, sin observaciones, el acta de la sesión n.º 810 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 15 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Asuntos de Presidencia

El presidente Sr. Espinoza Guido recuerda que la sesión programada para el jueves 29, será virtual a las 4:00 p. m.

ARTÍCULO 4

4.1.1.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para aprobación, el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a diciembre 2025 (Ref.: oficio PVSA-045-2026).

4.1.2.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para aprobación, el Informe de Liquidación Presupuestaria de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. correspondiente al período 2025 (Ref.: oficio PVSA-047-2026).

La gerente general Sra. Ulate Murillo introduce el tema, explica que en esta oportunidad hay dos informes, a saber, el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria, adicionalmente se incorpora el Informe de Liquidación Presupuestaria. Aclara que realmente son los mismos informes, pero el segundo incorpora adicionalmente el origen y la aplicación de fondos y lo abrirá para que puedan verse las observaciones.

Indica que haría la presentación en el primer punto y el segundo punto se daría por recibido y aprobado.

Entra de lleno en la ejecución y evaluación presupuestaria de Popular Valores, especifica los resultados al cierre de diciembre, es decir, de todo el año 2025, confirma que se lograron ingresos reales por ₡11.811 millones, esto es un 101,21% del presupuesto que se realizó para ese año y recuerda que era de ₡11.670 millones.

Destaca que hay diferentes porcentajes de ejecución en los renglones, especifica los servicios financieros, donde se tiene la parte de comisiones, y observa un 86,17%; aclara que estos son los ingresos por servicios que se logran de comisiones. Recuerda que durante el año tuvieron que realizar esos ingresos y reconoce que fue complicado por la estabilidad que había en los bonos de renta fija.

Precisa que, a pesar de haber hecho todos los esfuerzos necesarios, no se logró el 100% de esos ingresos proyectados.

En la parte de la cartera propia, específicamente en intereses sobre títulos, lograron un 88,74%; confiesa que tampoco está lográndose el 100%. Sin embargo, es una ejecución importante, dados los esfuerzos realizados.

Destaca el renglón de inversiones financieras, donde no se tiene presupuesto porque la Contraloría General de la República les indica que el presupuesto debería ser con base en los gastos, casi todo esto va a superávit y corresponde a ganancias de capital; nota que aquí se lograron ₡1.436 millones y una ejecución del 100%.

Amplía que estos recursos les que permiten lograr un 101,21% a pesar de que las otras cuentas tenían una ejecución del 88% y del 89%.

Pasa a los egresos, en los gastos, se logró una ejecución del 69,75%; afirma que alcanzaron un nivel de gastos de ₡8.075 millones, siendo el presupuesto ordinario de ₡11.670 millones.

Nota que en la parte de remuneraciones hay una ejecución del 71,2%, pero en el detalle donde se observan las remuneraciones básicas, la subejecución principal se da en el pago de comisiones a los corredores. Explica que al no alcanzar los ingresos por comisiones que se esperaban, tampoco el pago de comisiones a los agentes corredores se presenta ese 30% de diferencia en este grupo de partidas.

Recuerda brevemente que las contribuciones patronales están relacionadas al total de remuneraciones básicas.

Pasa a la parte de servicios, menciona un 69,9%; en alquileres se observa un 93% y precisa que esa pequeña subejecución se debe a que el tipo de cambio que pivó durante el año fue menor al que se tenía como promedio para todo el periodo.

Continúa con el renglón de servicios comerciales y financieros, en él se ve una ejecución del 87,2%; esto es lo que se paga por comisiones a bolsa, a los custodios y a las demás entidades.

En impuestos se tiene una ejecución del 64,4%, esto a pesar de que las utilidades logradas están por encima de la proyección original, además, se debe a que la posición en dólares, que también tiene impuestos, estuvo por debajo y tuvieron un crédito fiscal al momento de declarar los impuestos.

Con respecto a materiales y suministros, destaca un 11%; la ejecución es realmente, el monto es muy bajo, son apenas ₡41.000.000. En intereses y comisiones se aprecia una ejecución del 70,5%; no se tuvieron los egresos por el uso de la línea de crédito de contingencia, afortunadamente no se requirió y sería un monto de ₡116.000.000.

El mayor porcentaje, el mayor monto serían intereses sobre otras obligaciones, donde la ejecución fue de un 72,8%. Afirma que levantaron el nivel de apalancamiento a finales del periodo y aprovecha para recordar que el nivel de apalancamiento fue bajo a principio del año, entonces, los gastos por intereses por apalancamiento estuvieron por debajo de lo proyectado.

Sin embargo, al analizar el estado de resultados el pago, sí incrementó con respecto al año pasado, pero aclara que es por las altas tasas, superiores a las que se presentaron en el 2024. Reconoce que la cifra fue inferior a la planteada ya que el volumen apalancado fue menor al proyectado.

En bienes duraderos, a pesar de conseguir el 100% de las contrataciones planeadas, se tiene una ejecución del 44,5%; esto debido a que hay algunos contratos que se hicieron a finales de año y se pagan hasta demanda. Confirma que sí se tomaron las provisiones para que estuviera en el presupuesto del año 2026. Además, reporta que se tuvieron ahorros y señala que había un requerimiento del Banco en temas de cifrado, se vio en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, pero logró desarrollarse internamente, entonces, no fue necesario utilizar esos recursos.

Precisa que lo anterior facilitó una subejecución controlada y pensada en función de los compromisos y las validaciones que hicieron los compañeros de Tecnología de Información.

En transferencias corrientes se presenta un 64,7%; pueden verse, por ejemplo, otras transferencias corrientes al sector privado. Especifica un monto de ¢147.000.000 que se tienen por cualquier proceso, posible sanción o para contingencias y este año, no debió cancelarse ninguna cifra. En transferencias corrientes al sector público se logra una ejecución del 88,5%, se incluye el pago a Sugeval, que sí estuvo cercano al 100%, además, el monto para la Comisión Nacional de Emergencias.

Trae a colación el Informe de modificaciones presupuestarias, recuerda que esta última partida se reforzó dos veces por miedo a que se requirieran más recursos por mayores ingresos y una utilidad bruta adicional; especifica que son ¢43.000.000 los que quedaron pendientes.

Aclara que se cobra la utilidad del año 2024; la utilidad correspondiente al 2025 se cobraría en el 2026. Amplía sobre este tema y explica que la Sugeval hace las cuentas con el año anterior, con el 2024, señala el monto mensual a pagar, pero en el primer trimestre, cuando hacen sus estados auditados, se revisa cuánto fue y si le cobraron de menos a las entidades, mandan a cobrar lo que le hacía falta, pero si se les cobró demás, la Superintendencia lo devuelve.

Explica que el año pasado tuvieron un pequeño crédito y aprovecha para comentarles que antes no cobraban un mes porque aplicaban el crédito que se tuviera, pero ahora la Sugeval devuelve completamente los recursos que estaban de más y siguen cobrando la mensualidad.

Añade que a nivel de estado de resultados no se ve tan conveniente porque entra a la parte de ingresos y no se aprecia una disminución en los gastos; a partir de esta situación tuvieron que hacer ese ajuste en otras consideraciones, porque al final no son ingresos por servicios, pero deben ajustarse porque realmente es una disminución de gasto.

Precisa la ejecución del 69,2%, a nivel del superávit al 31 de diciembre es de ¢3.738 millones, la utilidad es de ¢3.500 millones y recuerda que es por la forma del devengo utilizado.

En cuanto al cumplimiento del PAO, al 31 de diciembre logran un cumplimiento bastante alto y muy bueno del 98,72%. En el objetivo n.º 1 se aprecia un 100% entre los tres indicadores que son la encuesta de servicio al cliente, la sinergia con Popular SAFI y el patrimonio acumulado de nuevas cuentas.

Prosigue con el objetivo n.º 2, de los seis indicadores, cinco tienen un 100% de cumplimiento. Observa el que corresponde a ingresos por servicios a gastos administrativos y explica que, a pesar de los buenos ingresos, mover un 1% es complicado, no obstante, alcanzaron el 81,7% de cumplimiento. Recuerda que al cierre de un trimestre se tuvo menos del 80% y realmente el resultado recién señalado se considera bastante importante.

Aprovecha para referirse al estudio de costeo que estaría viéndose con la NIIF 18, donde los gastos deben ligarse a cada uno de los servicios y confirma que sí podrán, gracias a ese estudio de costeo, decir que estos gastos administrativos son de la cartera propia; adicionalmente, podría replantearse para que sean los ingresos administrativos relacionados con terceros. Indica que no se ha hecho tal prueba porque están en finales de año, pero es algo que se valora.

Aclara que considerando el tipo de indicador que es, se pensaría que incrementa si se piensa que los gastos están en un nivel exorbitante y podría arreglarse vía gastos, aunque observa que corresponde a ingresos por servicios.

Aprovecha para señalar el referenciamiento, tema incluido en otro punto de esta agenda y relacionado con el pago de comisiones. Recuerda que se comentó a partir del análisis de la compañía Paradigm Institutional Investors y, de lograrse el negocio, el pago de comisiones sería un ingreso que entraría casi neto.

Explica que no está dentro de las comisiones normales de los corredores, sino que sería un porcentaje mínimo porque los agentes gestionan y ganan las comisiones como cliente normal, pero si hay una operadora, esta lo que se hace es referir. Por consiguiente, se les reconoce para que les ayuden con el referenciamiento, pero esos ingresos vendrían a ingresos por servicios y sí mejorarían.

Precisa que hay otros negocios que están analizando y que generarían ingresos adicionales a los normales, ya no sería buscar a los corredores, sino buscar cómo generar y serían negocios bursátiles, el Puesto de Bolsa puede hacerlos ya que la normativa lo está permitiendo.

Afirma que son valoraciones que están realizando y esperaría que ese indicador dejara de ser una piedra en el zapato porque sí están buscándose otras fuentes de ingresos.

Señala a la Operadora de Pensiones del Conglomerado, informa que el gerente de Negocios Sr. Rivera Ramírez ya ha tenido un acercamiento con el Sr. Alex Lagos y Paradigm Institutional Investors para hablar sobre el asunto, se hicieron varias consultas y están interesados. Igual

deben hacer la debida diligencia, pero esperan que sea una opción y la comisión que podría estar recibiendo el Puesto de Bolsa es importante. Confirma que se realizan los esfuerzos y, como lo ha dicho en otras oportunidades, es un indicador al que deben llevarle el pulso.

Reconoce que en ocasiones el IPC no les gusta, pero hay que monitorearlo y para exactamente lo mismo con el indicador recién mencionado.

Continúa con el objetivo n.º 3, relacionado con los procesos, destaca, como objetivo estratégico, el PAO de Tecnología de Información y el Plan de Iniciativas; ambos planes lograron un 100% al cierre del año; realmente se corrió bastante, los compañeros de TI lograron las contrataciones para alcanzar ese 100% de las actividades planeadas para el periodo.

Detalla que el plan incorpora actividades cuantificables, pero también se tienen otras gestiones por el área de TI y reconoce los esfuerzos realizados en cuanto a las contrataciones.

Prosigue con otras actividades donde se tenía el sistema de costeo, las mejoras a la app, las mejoras al gestor documental, al CRM y confirma que se lograron culminar para tener el 100% en ese plan.

En cuanto al Plan de Sostenibilidad, recuerda que el mes anterior se presentó un bache por la salida del compañero que llevaba este tema, se corrió al cierre del año con la compañera que se contrató, además, colaboró la jefatura de Servicios Administrativos y juntos lograron hacer las actividades que faltaban para alcanzar un nivel del 98,8%. Reporta que ya se trabaja en el Informe de Bandera Azul que debe ser presentado en febrero.

Pasa al objetivo n.º 5, donde se incorpora la gestión de la estrategia, que se tiene desde el primer trimestre, pero faltaba el índice de ambiente laboral; comenta que se logró un nivel del 96,66%, este es un muy buen resultado, se recibió la mejor nota en el Conglomerado y superaron la que tuvieron en noviembre. Reitera que es un muy buen resultado a pesar de ser una herramienta nueva.

El fiscal Sr. Oreamuno Herra observa que se lograron muy buenos ingresos, le parece súper bien, destaca el 101,21% y precisa que en la mayoría son porcentajes de 89%, 90%, pero hay otros que sí infla el porcentaje. Le queda la duda sobre el porcentaje que es intereses sobre cuentas de 618%, cree que es un pico que levanta el porcentaje.

Nota también dos porcentajes adicionales de 125%.

La gerente general Sra. Ulate Murillo explica que, a nivel de renglón, sí se ve el porcentaje que es y recuerda que estimaron apenas ₡172.000, porque eran los intereses por cuentas internacionales y al estar haciendo los repos, estaba teniéndose más.

Añade que al sacar el 101%, se utilizó el monto total, los ₡11.811 millones entre los ₡11.670 millones; es ahí donde se obtiene el 101%. Asegura que no es un promedio de los porcentajes, sino realmente de monto a monto.

Adicionalmente, asegura que en la documentación remitida se incorpora la justificación de las partidas, la información sobre el entorno financiero, hay un pequeño resumen del informe financiero, se mencionan las necesidades de ajuste y se hace referencia a todas las modificaciones presupuestarias que esta Junta Directiva ha conocido en los informes trimestrales.

De igual manera, se precisa el informe del cumplimiento del PAO, los diferentes objetivos, se tiene la relación de puestos, que es el gasto real por cada uno de los puestos, los incentivos salariales al mes de diciembre, el monto de las dietas por mes, el detalle de las transferencias, el estado de congruencia de cuál es la diferencia entre el presupuesto y el estado de resultados y, por supuesto, los estados financieros a diciembre.

Finaliza con el informe de ejecución, recuerda que hay tiempo para mandarlo hasta el 31 de enero de este 2026.

Pasa al punto 4.1.2. donde se incorpora el Informe de Liquidación Presupuestaria de Popular Valores, dice que es la misma base, sin embargo, incorpora otros anexos, como es el de origen, la aplicación de fondos de los recursos y el detalle del superávit.

En este informe se hace la referencia al acuerdo en el Anexo 9, que se mandó en el presupuesto, y se liga cada uno de los ingresos a las diferentes partidas de los gastos. Especifica que, en recuperación, que eran las ganancias de capital, va totalmente a la parte del superávit porque no tenía ninguna relación o vínculo con los gastos.

Finaliza la presentación y precisa que, una vez aprobados los informes, correspondería enviarlos a la Contraloría General de la República.

El auditor interno Sr. Cortés Hernández comenta que aún no han realizado una revisión completa sobre las cifras presupuestarias, sin embargo, confirma que hicieron una verificación del primer informe de ejecución y evaluación presupuestaria, de las aprobaciones realizadas

por la Junta Directiva, las cifras en el sistema de la Contraloría General de la República y del informe que presenta la Administración del Puesto de Bolsa.

Afirma que es un tema con mucha madurez en Popular Valores y, desde la perspectiva de esta Auditoría Interna, las cifras y el informe son razonables; esto a partir las decisiones presupuestarias que tuvo esta Junta Directiva a través del año 2025.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece el comentario y lee los acuerdos para ambos puntos.

Inicia con la propuesta de acuerdo para el 4.1.1:

1. Dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria Semestral a diciembre 2025 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Este informe se presenta en cumplimiento al SIG-011 (Informe semestral de ejecución presupuestaria y evaluación del Plan Anual Operativo) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Dentro del informe se destacan los siguientes porcentajes de ejecución de las partidas que ya fueron expuestos por la Sra. Ulate Murillo.

2) Instruir a la Administración de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A. para que proceda con la remisión del Informe a la Contraloría General de la República, según corresponda en tiempo y forma.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido y aprobar el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria Semestral a diciembre 2025 de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.

Este informe se presenta en cumplimiento al SIG-011 (Informe semestral de ejecución presupuestaria y evaluación del Plan Anual Operativo) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

Dentro del informe se destacan los siguientes porcentajes de ejecución de las partidas (los montos están expresados en miles de colones):

Ejecución de ingresos: 101,21% (de ₡11.670.495,11)

Ingresos corrientes:

1.3.1. Venta de bienes y servicios: 89,36% (₡3.021.456,36)

1.3.2. Ingresos de la propiedad: 88,70% (₡7.352.873,61)

Ingresos de capital

2.3.0 Recuperación de préstamos e inversiones financieras: 100% (₡1.436.814,92)

Total de ingresos ejecutados: ₡ 11.811.144,89

Ejecución de egresos: 69,17% (de ₡ 11.670.495,11)

0. Remuneraciones: 71,18% (₡2,901,630.89)

1. Servicios: 69,86% (₡2,056,873.66)

2. Materiales y suministros 10,96% (₡4.524,53)

3. Intereses y comisiones: 70,46% (₡2.562.208,15)

5. Bienes duraderos: 44,54% (₡181.099,10)

6. Transferencias corrientes: 64,68% (₡365.817,71)

Total de egresos ejecutados: ₡8.072.154,03

El porcentaje de cumplimiento global del PAO es de 98,72%.

2) Instruir a la Administración de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A. para que proceda con la remisión del Informe a la Contraloría General de la República, según corresponda en tiempo y forma".
(Ref.: oficio PVSA-045-2026)

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Espinoza Guido plantea el acuerdo correspondiente al punto 4.1.2:

1. Dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a diciembre 2025, donde se indica que el superávit libre del período es de ₡3.738.990,85 en miles de colones (monto expresado en miles), según el cuadro que se adjunta.

De igual manera, se destaca que el superávit acumulado a diciembre 2025 es de ₡52.530.515,10 (monto expresado en miles).

Cabe destacar que este informe se presenta en cumplimiento al SIG-012, Informe de Liquidación presupuestaria, del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

2) Instruir a la Administración de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A. para que proceda con la remisión del Informe a la Contraloría General de la República, según corresponda en tiempo y forma.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a diciembre 2025, donde se indica que el superávit libre del período es de ₡3.738.990,85 en miles de colones (monto expresado en miles), según el siguiente cuadro:

Miles de colones	
TOTAL DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	11,811,144.89
TOTAL DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	8,072,154.03
TOTAL SUPERAVIT AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025	3,738,990.85

De igual manera, se destaca que el superávit acumulado a diciembre 2025 es de ₡52.530.515,10 (monto expresado en miles).

Cabe destacar que este informe se presenta en cumplimiento al SIG-012, Informe de Liquidación presupuestaria, del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.

2) Instruir a la Administración de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A. para que proceda con la remisión del Informe a la Contraloría General de la República, según corresponda en tiempo y forma".
(Ref.: oficio PVSA-047-2026)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por recibida la presentación titulada Programa de Creadores de Mercado, expuesta por la agente corredora de bolsa del Conglomerado Sra. Karla Torres Espinach y el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez".
(Ref.: oficio PVSA-049-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con veinticuatro minutos**, se retira la agente corredora de bolsa del Conglomerado Sra. Karla Torres Espinach. Al mismo tiempo, ingresa la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

Solicita que todos los miembros expresen su voto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocidos los escenarios propuestos por la Gerencia de Popular Valores para ajustar el esquema de comisiones que aplica para el salario variable de los agentes de bolsa de Popular Valores Puesto de Bolsa.

Los escenarios fueron expuestos por la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo en atención al inciso 2) del acuerdo JDPV-809-Acd-564-2025-Art-11 del 18 de diciembre de 2025.

2. A raíz de los análisis técnicos y legales realizados y expuestos ante esta Junta Directiva, se autoriza a la Gerencia General de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a modificar a partir del 1 de marzo de 2026 el esquema de comisión vigente sin que esto implique un cambio al salario fijo.

A continuación, se transcribe el esquema de comisiones aplicado a la fecha y aprobado mediante el acuerdo JDPV-585-Acd-270-2018-Art-5 tomado en la sesión del 14 de noviembre del 2018:

Monto de Comisiones Generadas colones	Porcentaje de comisiones
De 0 a 5.000.000,00	0%
De 5.000.001 a 7.500.000,00	15%
De 7.500.001 a 10.000.000,00	20%
De 10.000.001 a 15.000.000,00	25%
De 15.000.001 a 20.000.000,00	28%
Más 20.000.001	35%

En su lugar, se acuerda aplicar el nuevo esquema de comisiones según el escenario planteado n.º 3:

Monto de Comisiones Generadas colones	Porcentaje de comisiones	Reconocimiento complementario
De 0 a 5.000.000,00	0%	15% cuando comisiones ≥ €20 mill
De 5.000.001 a 7.500.000,00	15%	
De 7.500.001 a 10.000.000,00	20%	
De 10.000.001 a 15.000.000,00	25%	
De 15.000.001 a 20.000.000,00	28%	
Más 20.000.001	35%	

El escenario aprobado considera reconocer un 15% para los primeros ₡5.000.000 que genere el agente de bolsa, pero solo para aquellos corredores que logren alcanzar los ₡20.000.000 o más. Si los ingresos por comisiones son menores a esa suma, el primer rango se mantendría sin obtener comisiones.

Ante lo expuesto, se deroga el acuerdo JDPV-585-Acd-270-2018-Art-5, tomado en la sesión del 14 de noviembre de 2018, mediante el cual se estableció el esquema de comisión vigente a la fecha”.
(Ref.: oficio PVSA-038-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el ajuste a la metodología de cálculo del salario mixto para la plaza de la Gerencia de Negocios de Popular Valores en atención al acuerdo JDPV-742-Acd-395-2023-Art-6.

2. A partir del análisis de la propuesta de ajuste a la metodología de cálculo del salario mixto para la plaza de la Gerencia de Negocios de Popular Valores, se instruye a la Administración que le solicite a la Dirección Jurídica Corporativa su criterio técnico sobre dicha modificación a la luz del Decreto Ejecutivo 27503-H de 1998, emitido de acuerdo con el artículo 55 de la Ley Reguladora de Mercado de Valores.

Lo anterior, considerando que las comisiones que estarían reconociéndose a la Gerencia de Negocios sobre negocios no tradicionales no tendrían tope.

El análisis correspondiente será presentado ante esta Junta Directiva en dos meses plazo”.
(Ref.: oficio PVSA-039-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la propuesta para el reconocimiento de comisiones a los agentes de bolsa de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. a partir de los ingresos por referenciamiento que generen los clientes que tienen asignados.

Dicha propuesta implica reconocerles a los agentes de bolsa una comisión del 4% respecto a los ingresos que generen sus clientes por referenciamiento.

2. A raíz del análisis de la propuesta para el reconocimiento de las comisiones a los agentes de bolsa de Popular Valores a partir de los ingresos por referenciamiento que generen los clientes que tienen asignados, se instruye a la Administración de esta Sociedad que le solicite a la Dirección Jurídica Corporativa un criterio técnico sobre la modificación al contrato de trabajo que debe hacerse como producto de la propuesta planteada.

Lo anterior será presentado ante esta Junta Directiva en dos meses plazo".
(Ref.: oficio PVSA-040-2026)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

4.4.1.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general de la Junta Directiva Nacional, remite el *Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores*, con corte al IV trimestre de 2025 (Ref.: oficio SJDN-0044-2026).

El presidente Sr. Espinoza Guido indica que en el informe no se presentan acuerdos pendientes, por lo que la propuesta de acuerdo es:

Dar por conocido el Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores, con corte al IV trimestre de 2025, expuesto por el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

Dicho informe se presenta en atención al SIG-007 (Informe trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el Informe Trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores, con corte al IV trimestre de 2025, expuesto por el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

Dicho informe se presenta en atención al SIG-007 (Informe trimestral de Seguimiento de Acuerdos Generados por la Junta Directiva de Popular Valores) del Sistema de Información Gerencial de este Órgano Director".
(Ref.: oficio SJDN-0044-2026).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

4.4.2.- El Sr. Juan Luis León Blanco, secretario general de la Junta Directiva Nacional, informa sobre la Conferencia Anual FIBA AML 2026, organizada por la Financial & International Business Association (FIBA). Dicha conferencia se llevará a cabo del 23 al 26 de marzo de 2026, en modalidad presencial y virtual, y constituye un foro de relevancia internacional en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y cumplimiento normativo (Ref.: oficio SJDN-0061-2026).

El presidente Sr. Espinoza Guido informa que la conferencia se llevará a cabo en marzo de este 2026 bajo la modalidad presencial y virtual.

Recuerda que hay una restricción para asistir a este tipo de capacitaciones, esto según la fecha de finalización del nombramiento.

Le pregunta a la gerente general de cuántos meses es esa restricción.

La gerente general Sra. Ulate Murillo piensa que es de tres meses y aclara que todos los directores de esta Junta Directiva están nombrados hasta diciembre de 2026.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy reafirma que el nombramiento de los directores de esta Junta Directiva es hasta diciembre de 2026.

El presidente Sr. Espinoza Guido acota que la Conferencia Anual del FIBA es altamente recomendada, quienes han tenido la oportunidad de realizarla saben que se tratan temas muy importantes.

Por tanto, considera que, al ofrecerse la modalidad virtual, podrían aprovecharla todos los directores que tengan disponibilidad, sin embargo, sabe que el trámite para participar es un poco engorroso.

La gerente general Sra. Ulate Murillo afirma que debe realizarse el trámite en Sicop.

El secretario Sr. Ramírez Sancho pregunta si la conferencia se realiza los tres días indicados, durante todo el día.

La gerente general Sra. Ulate Murillo responde afirmativamente.

El presidente Sr. Espinoza Guido aclara que el primer día es la inscripción y el último es hasta el mediodía.

La vicepresidenta Sra. González Mora comenta que el oficial corporativo de Cumplimiento Sr. Monge Granados les explicó que se remitió la información de la conferencia para hacer la revisión de las agendas de los directores e iniciar con los trámites administrativos, pero pocos días se remitirá el detalle de las reuniones y los horarios.

El presidente Sr. Espinoza Guido acota que están definidos los ejes temáticos, pero todavía no se ha conocido el cronograma.

La gerente general Sra. Ulate Murillo señala que es importante que los directores que consideren participar coordinen con su persona.

Aclara que de parte de Popular Valores participaría la oficial adjunta de Cumplimiento.

El presidente Sr. Espinoza Guido lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el oficio SJDN-0061-2026, mediante el cual el secretario general Sr. León Blanco informa sobre la Conferencia Anual FIBA AML 2026, organizada por la Financial & International Business Association (FIBA).

Dicha conferencia se llevará a cabo del 23 al 26 de marzo de 2026, en modalidad presencial y virtual, y constituye un foro de relevancia internacional en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y cumplimiento normativo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio SJDN-0061-2026, mediante el cual el secretario general Sr. León Blanco informa sobre la Conferencia Anual FIBA AML 2026, organizada por la Financial & International Business Association (FIBA).

Dicha conferencia se llevará a cabo del 23 al 26 de marzo de 2026, en modalidad presencial y virtual, y constituye un foro de relevancia internacional en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento al terrorismo y cumplimiento normativo”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó el Perfil de riesgo de crédito por línea significativa de negocio para el año 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 inciso a) y artículo 27 inciso b) del Acuerdo SUGEF 02-10, *Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos*. Además, aprobó la actualización del Tomo I, Riesgo de Crédito, del *Manual de administración integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: acuerdo JDN-6273-Acd-017-2026-Art-11).

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido este punto de agenda.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6273-Acd-017-2026-Art-11, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó el Perfil de riesgo de crédito por línea significativa de negocio para el año 2026 de conformidad con lo establecido en el artículo 26 inciso a) y artículo 27 inciso b) del Acuerdo SUGEF 02-10 *Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos*.

De igual manera, ese Órgano Director aprobó la actualización del Tomo I, Riesgo de Crédito del *Manual de administración integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal elaborada*”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

6.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Manual integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, específicamente, el Tomo I, Riesgo Operativo (Ref.: acuerdo JDN-6273-Acd-018-2026-Art-12).

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el punto 6.2.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6273-Acd-018-2026-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Manual integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, específicamente, el Tomo I: Riesgo Operativo.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la revisión integral del Tomo II, Riesgo de Mercado, y Tomo IV, Escenarios de estrés financiero del balance, del *Manual de Administración Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. (Ref.: acuerdo JDN-6273-Acd-020-2026-Art-14).

El presidente Sr. Espinoza Guido propone dar por conocido el acuerdo JDN-6273-Acd-020-2026-Art-14 de la Junta Directiva Nacional.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6273-Acd-020-2026-Art-14, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la revisión integral del Tomo II: Riesgo de Mercado, y Tomo IV: Escenarios de estrés financiero del balance, del *Manual de Administración Integral de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9 inciso a) del Acuerdo CONASSIF 02-10: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

6.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Manual integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, específicamente, el Tomo III: Riesgo de Liquidez (Ref.: acuerdo JDN-6273-Acd-021-2026-Art-15).

El presidente Sr. Espinoza Guido indica que la propuesta es dar por conocida la comunicación de la Junta Directiva.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6273-Acd-021-2026-Art-15, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Manual integral de riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, específicamente, el Tomo III: Riesgo de Liquidez.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

Asuntos Varios.

La vocal Sra. Morales Jiménez comenta sobre el análisis de los asuntos informativos, pregunta si al comunicarse que hubo modificaciones a la norma conglomeral, no debería remitirse una referencia sobre alguna posible afectación al Puesto de Bolsa.

Lo consulta, pues cuando se revisa el acuerdo, no se evidencia información que permita realizar un análisis comparativo de las afectaciones que se generan. Considera que, por un tema de seguridad, sería recomendable que se dé una indicación si existe afectación para la subsidiaria o no.

La vicepresidenta Sra. González Mora acota que una forma de no generar más trabajo para quienes preparan la documentación es solicitar que los asuntos informativos cuenten con la documentación de soporte.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy recuerda que, en algún momento, cuando se creó la unidad de cumplimiento en Popular Valores, se tuvo la discusión de si le iba a corresponder a Cumplimiento Regulatorio o a la Dirección Jurídica Corporativa estar al tanto de los cambios normativos e informar a cada una de las sociedades si había regulaciones que las afectan.

La gerente general Sra. Ulate Murillo comenta que el procedimiento señalado por la tesorera se aplica para la normativa externa, pues cuando se publica la normativa en La Gaceta, la Dirección Jurídica Corporativa remite la información a la Administración.

En cuanto a la normativa interna, esta se analiza en los respectivos comités de apoyo y se eleva a la Junta Directiva Nacional para aprobación, la cual lo hace en calidad de Asamblea de Accionistas.

Retoma las palabras de la vicepresidenta quien indicó, como recomendación, que en el acuerdo se incluyera todo el soporte; especifica el último acuerdo informativo de la presente agenda e indica que en el Comité Corporativo de Riesgo se analizó todo el detalle con una matriz de cambios.

El presidente Sr. Espinoza Guido a partir de lo discutido, propone el siguiente acuerdo:

Solicitarle a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que, al agendar asuntos informativos, que impliquen alguna modificación en las políticas, normativas o regulaciones conglomerales, adjunte la matriz con los cambios incorporados en los textos o la documentación soporte facilitada por la Administración del Banco para el análisis de la Junta Directiva Nacional u otros foros sobre determinado tema.

Esta solicitud se basa en la necesidad imperante de la Junta Directiva de Popular Valores de contar con información soporte que le permita analizar si los cambios planteados involucran o afectan a este Puesto de Bolsa.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitarle a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que, al agendar asuntos informativos, que impliquen alguna modificación en las políticas, normativas o regulaciones conglomerales, adjunte la matriz con los cambios incorporados en los textos o la documentación soporte facilitada por la Administración del Banco para el análisis de la Junta Directiva Nacional u otros foros sobre determinado tema.

Esta solicitud se basa en la necesidad imperante de la Junta Directiva de Popular Valores de contar con información soporte que le permita analizar si los cambios planteados involucran o afectan a este Puesto de Bolsa”.

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Espinoza Guido por otra parte, plantea la siguiente propuesta de acuerdo:

En virtud de que esta sesión ordinaria n.º 811 incorpora información muy importante y temas muy valiosos para Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., se extenderá hasta finalizar la presente agenda. Por consiguiente, se solicita a la Secretaría General que considere el pago del tiempo extra para la funcionaria Sra. Anna Halina Molina Strugala por el tiempo en el que se extienda la sesión.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“En virtud de que esta sesión ordinaria n.º 811 incorpora información muy importante y temas muy valiosos para Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., se extenderá hasta finalizar la presente agenda. Por consiguiente, se solicita a la Secretaría General que considere el pago del tiempo extra para la funcionaria Sra. Anna Halina Molina Strugala por el tiempo en el que se extienda la sesión”.

ACUERDO FIRME.

El presidente Sr. Espinoza Guido finaliza la sesión y les agradece a todos su presencia.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario